



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## VISTOS:

El Informe N°002793-2024-IRTP-OA.2, de fecha 14 de octubre del 2024, del Área de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del expediente de contratación para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (TERMINAL DE INGESTA)”, y;

## CONSIDERANDO:

Que la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante la Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras; de tal manera, que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitiendo el cumplimiento de los fines públicos;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, el artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que, la comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento;

Asimismo, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley, establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: (511) 619 0707  
[www.gob.pe/irtp](http://www.gob.pe/irtp)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: B9DP6NU



Mediante Memorando N° 000523-2024-IRTP-OIE, de fecha 19 de agosto del 2024, la Oficina de Informática y Estadística remite el requerimiento para la contratación de la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (TERMINAL DE INGESTA)”, adjuntado las especificaciones técnicas;

Que, mediante el Informe de Indagación de Mercado N° 023-2024-IRTP/OA-AL de fecha 31 de julio del 2024, el Área de Logística informa que, como resultado de la indagación de mercado se obtuvo como valor estimado para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (TERMINAL DE INGESTA)”, el monto de S/ 57,150.00 (Cincuenta y Siete Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles) señalando que el tipo de procedimiento de selección corresponde a una Comparación de Precios.

Que, Informe N° 002740-2024-IRTP-OA.2 de fecha 04 de octubre del 2024, el Área de Logística solicita a través de la Oficina de Administración gestionar ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/ 57,150.00 (Cincuenta y Siete Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles), producto de la indagación de mercado; posteriormente la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó lo solicitado, emitiendo para cuyo efecto la certificación presupuestal N°4385 - 2024 mediante Memorando N°002562-2024-IRTP-OPP de fecha 10 de octubre de 2024.

Que, mediante el Informe N°002793-2024-IRTP-OA.2, de fecha 14 de octubre del 2024, el Área de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación, el mismo que se encuentra conformado: (i) El requerimiento; (ii) La indagación de mercado; (iii) El valor estimado, (iv) La certificación Presupuestal; (v) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, vi) El resumen ejecutivo y la documentación necesaria conforme a la normativa vigente, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000003-2024-IRTP-PE, aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el IRTP, y;

Con el visto bueno del Área de Logística;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección de Comparación de Precios para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (TERMINAL DE INGESTA)”, por un valor estimado de S/ 57,150.00 (Cincuenta y Siete Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





**Artículo Segundo.** – Disponer que el Área de Logística, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, se encargue de las acciones conducentes para la Contratación aprobada en la presente Resolución, debiendo observar y cumplir las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.** – Encargar al Área de Logística ejecutar los actos administrativos del referido procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Artículo Cuarto.** - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Firmado por  
**«LUIS LIZANDRO SALAS ASTORGA»**  
«JEFE »  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

